CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Carrera nueva Nº 12.031/16: Doctorado en Geografía, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Humanidades. Dictamen considerado por la CONEAU el día 8 de mayo de 2017 durante su Sesión Nº461, según consta en el Acta Nº 461.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Geografía, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Humanidades, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, el Acta Nº 443 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Geografía, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Humanidades, a dictarse en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Se implementen mecanismos institucionales que aseguren la continuidad de las actividades de investigación, posibiliten la inserción de los alumnos en ellas y diversifiquen sus temáticas.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA), Facultad de Humanidades, a dictarse en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) Consejo Superior (CS) Nº 506/16 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios y se designa al Director, a los integrantes del Comité académico y a los del Comité asesor externo de la carrera. En la respuesta a la vista del informe se presenta la Ord. CS Nº 1233/13 y una nota por la cual se informa una modificación en los integrantes del Comité Académico de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La inserción institucional es adecuada, dado que en la Unidad académica se dictan carreras de grado y posgrado vinculadas al Doctorado y se desarrollan actividades de investigación desde el año 1987. Además, la Unidad Académica cuenta con núcleos especializados como el laboratorio de Teledetección donde se desarrollan proyectos de investigación y posee convenios de investigación con diferentes universidades nacionales y extranjeras. Asimismo, se informa la tradición de trabajo con Municipios de la región (Plottier, Cinco Saltos, entre otros). Por otro lado, se edita una revista (Boletín geográfico) desde el año 1977 que a partir del 2010 ingresó en el catálogo de Latindex que resulta importante como posibilidad para los propios requerimientos del programa de Doctorado (exigencia a los alumnos de realizar publicaciones en una revista indexada).

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

De acuerdo a las modificaciones efectuadas en respuesta al informe de evaluación, la estructura de gestión está conformada por una Directora, un Comité Académico de 7 miembros integrantes y un Consejo Asesor Externo. El Comité Académico estará compuesto por el Director y miembros titulares por cada disciplina o área del conocimiento de la carrera.

El Comité Asesor Externo contará con un máximo de seis miembros externos. Las funciones de la estructura de gestión se encuentran contempladas en la normativa presentada.

A continuación, se enuncia la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Geografía (UNCOMA), Magister en Ciencias Sociales Aplicadas (No informa Institución otorgante), Doctora en Geografía (Universidad de Barcelona)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta de la UNCOMA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí. A la categoría III del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No. Sólo informa haber dirigido 2 tesinas
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 7 capítulos de libro y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurado de concursos docentes y jurado de tesis, comités editoriales, evaluación institucional

La estructura de gestión es adecuada y existe una correcta distribución de funciones entre sus distintas instancias.

Del análisis de la información aportada en la ficha de la Directora, surge que cuenta con un perfil adecuado para llevar adelante el desempeño del cargo.

En función de los cambios que se presentan en la respuesta a la vista con respecto al Comité Académico es posible concluir que los miembros integrantes cuentan con la titulación máxima de posgrado, que se vinculan directamente con la disciplina de la carrera, y poseen perfiles preponderantemente académicos con trayectoria docente o en investigación radicadas en la institución.

En cuanto a los 6 miembros del Comité asesor, del análisis de la información aportada surge que tienen trayectoria en el campo de la carrera que los habilita para llevar adelante las funciones que el cargo requiere. Si bien uno de sus integrantes informa título de grado, acredita mérito equivalente respaldado en sus antecedentes científicos e informando ser investigador principal de CONICET.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza Consejo Superior Nº 506/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5 (3 seminarios y 2 talleres)	380 horas (19 créditos)
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	360 horas (18 créditos)
Actividades obligatorias de otra índole:	Artículo científico respaldado (obligatorio)	20 horas (1 crédito)
Carga horaria total de la carrera		760 horas (38 créditos)
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 36 meses		
Organización del plan de estudios El plan de estudios es semiestructurado. Se establece que 1 crédito equivale a 20 horas presenciales. El Taller de tesis está organizado en 2 módulos (I y II). Los curos son los siguientes: A. Taller de tesis I, B. Taller de tesis II, C. Seminario de investigación inicial, D. Seminario de investigación avanzado, E. Metodología de las ciencias sociales. Se otorgarán 3 créditos al curso A y 4 créditos a los cursos de los incisos B-C-D y E). Además, comprende el cursado de Seminarios electivos aprobados con examen; realización de monografías individuales a ser expuesta de manera presencial, la elaboración de un artículo científico de respaldo que se expondrá y discutirá en conjunto para favorecer el intercambio de perspectivas teóricas y metodológicas. El alumno deberá cumplimentar lo establecido para los informes de avance, haber reunido los 38 créditos, haber expuesto los 2 seminarios orales, contar con el artículo científico de respaldo publicado o aceptado para su publicación, o patente presentada ante una oficina de Propiedad Intelectual, para presentar la tesis de Doctorado.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	13	

La secuencia que tendrán los cursos obligatorios: "Metodología de las Ciencias Sociales", "Seminario de Investigación Inicial", "Taller de Tesis I", "Taller de Tesis II" y "Seminario de investigación avanzado" según se informa en la respuesta a la vista del informe de evaluación es adecuada al igual que la articulación de sus contenidos. Los contenidos de los cursos obligatorios así como de los optativos resultan adecuados.

La actualización de la bibliografía en 2 de los cursos, que se presenta en la respuesta a la vista del informe, permite concluir que la bibliografía de todos los cursos y seminarios es adecuada.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Geografía o equivalente, título universitario en disciplinas relacionadas con la Geografía (previa calificación por parte del Comité Académico del Doctorado de los contenidos académicos relacionados con Geografía de cada carrera), o título de Maestría o equivalente cuya formación sea afín al perfil académico del Doctorado.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a la presentación de la respuesta a la vista del informe, el cuerpo académico se compone de 16 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	15	0	0	1	0
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Tierra, Ciencias Biológicas,

	Geografía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica.	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

La composición del cuerpo académico resulta adecuada. Todos sus integrantes cuentan con trayectoria suficiente y vinculada con la temática de la carrera.

Todos los docentes se encuentran inscriptos en regímenes de promoción científica, 13 de ellos categorizados en el programa nacional de incentivo docente y los 3 restantes adscriptos al CONICET. De los 13 inscriptos al Programa de Incentivos: 3 cuentan con categoría I, 3 con categoría II, 5 con categoría III, 1 con categoría IV y otro con categoría V. De los 3 restantes que están inscriptos al CONICET: 1 docente es investigador principal y 2 revisten como investigador independiente.

En cuanto al nivel de titulación se observa que un docente posee titulación de grado (informa título de Licenciado en Geografía por la UBA); se trata del integrante del Comité Asesor Externo que, como fuera anteriormente señalado, acredita mérito equivalente respaldado en sus antecedentes científicos, informando ser investigador principal de CONICET.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	5
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	5

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de la carrera.

Se destaca que 4 de las actividades se encuentran radicadas en la institución y se encuentran conformadas por grupos de investigadores.

Si bien todas las actividades se encuentran vigentes al momento de la presentación, 4 tienen fecha de finalización en el año 2016. En este sentido, se recomienda que se implementen mecanismos que aseguren la continuidad de las actividades de investigación, posibiliten la inserción de los alumnos en ellas y diversifiquen sus temáticas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se implementen mecanismos institucionales que aseguren la continuidad de las actividades de investigación, posibiliten la inserción de los alumnos en ellas y diversifiquen sus temáticas.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis la que deberá significar una contribución original para el área del conocimiento, que permita demostrar su capacidad para abordar investigaciones científicas y/o tecnológicas en forma independiente.

La defensa de la tesis será oral y pública.

La modalidad de evaluación final es adecuada y se ajusta al estándar requerido por la normativa de educación vigente.

Directores de evaluaciones finales

De acuerdo a lo informado en la respuesta a la vista, los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10.

La cantidad de directores de tesis informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y un suplente. Al menos 2 de los miembros del jurado deberán ser externos a la institución. Los integrantes serán nombrados por el Consejo de Posgrado de la institución a propuesta del Comité académico. Los miembros del jurado deberán poseer título de posgrado de Doctor y/o antecedentes de auténtica jerarquía en la investigación científica.

La composición del jurado evaluador se ajusta a lo establecido en la normativa de educación vigente.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

No se informa la matrícula máxima prevista. La matrícula mínima será de 15 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a un laboratorio Norpatagónico de Teledetección equipado con 12 computadoras, 2 Proyectores (cañón de proyección) y 2 Scanner. Además, cuenta con el SIG para procesamiento de Imágenes satelitales y el ENVI Versión 5.0, Software libres SAGA SIG, Quantun SIG, ILWIS (ITC), SOPI (Conae). También disponen de acceso a un gabinete aerofotocartográfico dotado de armarios y para el archivo de cartografía y equipamiento de apoyo a la investigación, 11 escritorios individuales para c/u de las computadoras y otras 5 mesas para el trabajo con estereoscopio. Incluye también 250 Cartas

topográficas escalas 1:50.000 a 1:500.000, 40 Cartas geológicas del SEGEMAR, 15 Estereoscopios de bolsillo y de espejos, fotografías Aéreas, 3 bibliotecas y el Centro de Estudios de Integración Regional.

La infraestructura y el equipamiento informados son suficientes para el desarrollo de las actividades de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 1.951 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico es adecuado y suficiente.

Se presenta una nota emitida por el jefe del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional del Comahue, mediante la cual se otorga la habilitación de las aulas que se utilizarán en el dictado de la carrera, indicándose que las mismas se encuentran en condiciones. En ocasión de la respuesta a la vista del informe de evaluación, la institución presenta la certificación referida al cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad de los laboratorios que se emplearán. La instancia responsable corresponde a la Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo de la Subsecretaría de Administración y Servicios de la institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos que aseguren la continuidad de las actividades de investigación, posibiliten la inserción de los alumnos en ellas y diversifiquen sus temáticas.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2017-08478005-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Mayo de 2017

Referencia: 12.031/16 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.05.10 15:54:50 -03'00'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evalución y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.05.10 15:54:51 -03'00'